REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 7881

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 10 de mayo de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, se ha aumentado el capital y reformado la Cláusula -- Cuarta de la Escritura de Constitución de la compañía denominada "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE el señor Ingeniero Manuel Francisco Durini, en su calidad de Presidente de la Compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de la Cláusula Cuarta de la - Escritura de Constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIA-CA-78-654, de 27 de diciembre de 1978, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos - constantes de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", de conformidad con los términos constantes de la EScritura Pública de 10 de mayo de 1978, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga; aumento de capital por la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, ----- (S/. 30'000.000.oo), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES --- (S/. 60'000.000.oo), dividido en Sesenta Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

RTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de

../..

la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", otorgada en esa Notaría el 23 de noviembre de 1977, que mediante Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución, y que esta última escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Latacunga, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", otorgada el 23 de noviembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, que mediante Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Latacunga, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", celebrada el 10 de mayo de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la población de Lasso, Cantón Latacunga, un extracto de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 ENE. 1979

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y .....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y la reforma de la Cláusula Cuarta de la Escritura de constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.",el señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 5 ENE. 1979
CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MGG.
2-I-79.